Decreto Validado por
YESSENIA MUÑOZ TORRES
14100509-K
Fecha 2022.04.21 12:23:53
Digitalización Decreto Original
Secretaría Municipal

Monte Patria
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
Secretaria Municipal

Decreto Alcaldicio Nº 007138

Mat. : CONVOCA ASOCIACIONES GREMIALES Y SINDICATOS DE LA COMUNA A PARTICIPAR DEL PROCESO ELECCIONARIO PARA ELEGIR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA.

Monte Patria, 19 de abril de 2022.

V I S T O S:

1.- Constitución Politica de la República;

2.- El Decreto Alcaldicio N° 8.558 con fecha 28 de junio de 2021, donde señala la elección del Alcalde periodo 2021– 2024;

3.- Que lo integrantes del periodo anterior del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Monte Patria, fueron electos por un período de cuatro años, a contar de la asamblea constitutiva, la que se realizó el 25 de abril de 2018.

4.- Que atendido lo señalado en el visto anterior, el ejercicio del cargo de los Consejeros termina el 25 de abril de 2022.

5.- Conforme a lo anterior y a objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana; y el Decreto Alcaldicio Nº 1.661 de fecha 14 de Febrero de 2012, que aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Monte Patria; Modificación al Reglamento mencionado anteriormente, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 8.173, de fecha 13 de agosto de 2012, corresponde convocar a las organizaciones de Carácter Territoriales, Funcionales, de Interés Público, Asociaciones Gremiales y Sindicales, Representantes de Actividades Relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna de Monte Patria, a la elección de los Consejeros que integrarán el CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA, por el período 2018 – 2022.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.500, sobre Participación ciudadana, Reglamento Consejo Comunal de la Sociedad Civil de la Comuna de Monte Patria, y el uso de las facultades que me confieren los Articulos 20º y 63º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **CONVÓCASE;** a las Organizaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales de la Comuna de Monte Patria, a participar en el Proceso Electoral para la Elección de los Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Monte Patria, período 2022 - 2026.

2.- **FÍJASE**, como fecha de las elecciones para las organizaciones convocadas, el día 3 de junio de 2022, en el Salón de reuniones del Centro Cultural, en los horarios que se indican:

Estamento	Horario
Organizaciones Sindicales	Desde las 18:00 horas a las 19:00 horas
Asociaciones Gremiales	Desde las 19:00 horas a las 20:00 horas

3.- **PODRAN** participar en el proceso electoral que se convoca, todas las organizaciones mencionadas en el número anterior, que, a la fecha de la elección, tengan vigente su Personalidad Jurídica y su Directorio, el cual se acreditará con el correspondiente certificado de vigencia, emitido por el Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción y por la Dirección del Trabajo. Dicho Certificado no podrá tener una antigüedad superior a 30 días a la fecha del acto electoral.

4.- Publíquese el presente Decreto en la Página Web del Municipio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

BERNARDITA CORTES GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
MONTE PATRIA

CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE

CHP/BCG/ymt

Distribución:
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Archivo